

Pliego de Condiciones Particulares

---

Apoyo a la Implementación del Fondo Cosas de Pueblo

Licitación Abreviada N° 10003/2018

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Presidencia de la República

## CONTENIDO

1.	OBJETO DEL LLAMADO .....	4
2.	NORMATIVA APLICABLE.....	4
3.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPE) .....	5
4.	CONSULTAS, ACLARACIONES Y SOLICITUDES DE PRÓRROGAS .....	6
5.	PRESENTACION DE OFERTAS .....	6
8.	APERTURA DE OFERTAS.....	10
9.	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS .....	11
10.	GARANTIAS .....	11
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	12
12.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	13
13.	EVALUACION DE LAS OFERTAS .....	13
	A) Evaluación Técnica:.....	14
	B) Evaluación Económica .....	15
	C) Evaluación total de la oferta .....	15
14.	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS – PARAMÉTRICAS DE AJUSTES .....	15
15.	CONDICIONES DE ENTREGA.....	15
	A) Forma de pago:.....	16
	B) Condiciones de pago: .....	16
18.	RESCISIÓN.....	16
19.	CONFIDENCIALIDAD.....	17
21.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	17
	1) Antecedentes Institucionales .....	17
	2) Breve descripción del proyecto .....	18

3) Objeto y especificaciones del llamado.....	20
4) Productos y cronograma de entrega .....	21
22. ANEXOS.....	24

## 1. OBJETO DEL LLAMADO

El Fondo “Cosas de Pueblo” ([www.opp.gub.uy/cosasdepueblo](http://www.opp.gub.uy/cosasdepueblo)) tiene como objetivo potenciar la identidad, la cultura y el patrimonio de los pobladores de pequeñas localidades del país. Durante este año se implementará una nueva fase de este Fondo, cuyo objeto es desarrollar proyectos en localidades de todo el país, que cuenten con 1000 a 2000 habitantes. Los objetivos específicos de esta nueva fase consisten en: promover iniciativas que potencien la cultura y la identidad local, fortalecer la participación social y comunitaria en zonas urbano-rurales, promover la asociación entre organizaciones de la sociedad civil en torno a iniciativas comunitarias. Cada proyecto contará con un monto máximo asignado de \$U 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

Esta licitación tiene como objeto **contratar una o más instituciones que trabajen en colaboración con el Programa Uruguay Integra dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el diseño y seguimiento de proyectos a ejecutarse en el marco de la convocatoria del Fondo “Cosas de Pueblo 2018” en diversas localidades del país.**

El detalle sobre la potencial localización de los proyectos están adjuntas en el numeral 21 “Especificaciones Técnicas”. En donde también se detalla objeto de la presente contratación y las condiciones de la misma.

## 2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes, así como todas las normas que se apliquen a los procedimientos de compras del Estado.
- Decreto N° 131/014, de 19 de mayo de 2014.
- Decreto N° 155/013, de 21 de mayo de 2013.
- Decreto N° 275/013, de 3 de setiembre de 2013.

- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus modificativas y complementarias, y el Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009, y toda otra normativa relacionada con el tema.

### **3. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPE)**

Podrán ofertar los proveedores que se encuentren en estado de ingreso o activo en el RUPE, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

La inscripción, acreditación y actualización de los datos en RUPE es responsabilidad del proveedor y se realiza a través de internet, siguiendo las “Guías para la Inscripción en RUPE” para proveedores disponible en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

Para finalizar el proceso y lograr la calidad de ACTIVO en RUPE el proveedor deberá presentar la documentación pertinente en los puntos de atención dispuestos para tales efectos, la que será posteriormente validada por un escribano público del Estado.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en la página web de Compras y Contrataciones Estatales

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto de adjudicación, OPP otorgará un plazo de 3 (tres) días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado. En caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo establecido, OPP podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto verificará que se encuentren los certificados del oferente vigentes en RUPE.

#### **4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y SOLICITUDES DE PRÓRROGAS**

Las consultas sobre el pliego, aclaraciones y/o solicitudes de prórroga deberán presentarse por escrito y fundamentando las mismas a Adquisiciones de OPP a través del correo electrónico: [licitaciones@opp.gub.uy](mailto:licitaciones@opp.gub.uy), hasta el día 9 de agosto de 2018 a la hora 15:00.

En el momento de efectuar la comunicación formal, el oferente deberá incluir el número y objeto de la Licitación referida.

Las consultas, aclaraciones y/o solicitudes de prórroga serán evacuadas en el plazo de 48 horas hábiles. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará mediante publicación en el SICE y a través de correo electrónico las respuestas a las solicitudes de prórroga, aclaraciones y/o consultas así como cualquier otra información ampliatoria que OPP estime necesario realizar a su criterio.

#### **5. PRESENTACION DE OFERTAS**

Los oferentes deberán ingresar su oferta económica y técnica en línea en el [Sistema de Compras y Contrataciones Estatales \(SICE\) \(www.comprasestatales.gub.uy\)](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

El oferente deberá adjuntar en SICE, el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

El [instructivo para cotizar en línea](#) se encuentra disponible en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. En el anexo II del presente Pliego se detallan las “Recomendaciones sobre la oferta en línea”.

##### **5.1 Oferta técnica**

La propuesta técnica deberá redactarse en idioma español, en forma clara y precisa. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato abierto sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta

un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Pueden presentar propuestas universidades, fundaciones, ONGs o equipos de consultores. En todos los casos deberá ofrecerse un equipo consultor integrado por especialistas en la materia que funcione de forma articulada.

Los oferentes deberán presentar un detalle de los siguientes capítulos:

I) Propuesta metodológica describiendo los siguientes aspectos: a) marco de referencia conceptual; b) descripción y desarrollo de las etapas de la metodología considerando los productos que deben presentarse; c) resultados esperados en relación a la incorporación de mecanismos vinculados a la participación ciudadana en el proceso y al seguimiento de los proyectos.

II) Cronograma de trabajo, detallando las actividades en relación a las distintas etapas de la metodología en función de los plazos previstos en las Especificaciones Técnicas (numeral 21).

III) La propuesta de integración del equipo consultor. Dicho equipo deberá contar con expertos en políticas culturales; participación ciudadana; desarrollo local; proyectos socioculturales; trabajo con sociedad civil organizada e instituciones locales. La integración y su forma de organización deberán considerar y resolver de forma justificada el alcance previsto de la propuesta - hasta 30 proyectos en simultáneo en todo el país. Asimismo deberá detallar la estructura de organización del equipo. El equipo consultor deberá de funcionar en forma articulada.

IV) Por último la entidad deberá presentar un CV de cada uno de los integrantes del equipo y los antecedentes de la institución en la materia.

## **5.2 Oferta económica**

Los oferentes cotizarán por la colaboración en el diseño y seguimiento de proyectos a ejecutarse en el marco del Fondo “Cosa de Pueblo”- se cotizará por unidad “proyecto”. Se deberá cotizar un mínimo de 5 “proyectos”, hasta un máximo de 30 “proyectos”. Cabe recordar que, en el numeral 21 del presente Pliego se detallan características y condiciones de la contratación.

Sin perjuicio del máximo establecido de 30 proyectos, en caso de que los mismos sean adjudicados en su totalidad a una empresa, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se obliga a contratar un mínimo de 24 proyectos en total, no generando el derecho al cobro a favor del oferente que resulte adjudicatario por el saldo remanente.

Las ofertas deberán ser cotizadas en moneda nacional.

En caso de discrepancia entre las cotizaciones ingresadas manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto, se tomará como válida la cotización ingresada manualmente en la Tabla de Cotización del sitio web.

## 6. CONSORCIOS

Si dos o más empresas o instituciones resolvieran presentarse a la licitación integrando un Consorcio, o manifestando la intención de constituirlo, además de la **documentación exigida para cada una de ellas**, se deberá tener en cuenta:

- a) Se requerirá un consorcio constituido de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial y en otro periódico).
- b) Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se constituya un consorcio para la presente Licitación, no se requiere que el contrato constitutivo del consorcio haya sido inscripto ni publicado a la fecha de la presentación de las ofertas.  
La inscripción y publicación le será exigida por la Administración, si resultare adjudicatario.
- c) En caso de intención de consorcio: a la fecha de presentación de oferta, deberán presentarse una Carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa que integrará el futuro consorcio, por la cual se comprometen, en caso de resultar adjudicatarios, a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989 referida.



La oferta presentada por un Consorcio deberá cumplir los siguientes requisitos:

El documento constitutivo de consorcio, deberá cumplir los requisitos contenidos en el artículo 502 y siguientes de la Ley 16.060 de 04/09/1989 y especialmente deberá contener:

- Detalle de los trabajos que tomará a su cargo cada uno de los miembros y porcentaje de participación en la realización de la consultoría.
- Designar uno de los miembros como responsable ante OPP, quien deberá estar autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- La no modificación del contrato de consorcio sin el previo consentimiento de la OPP.
- Las empresas que se presenten consorciadas o que manifiesten intención de consorciarse, serán solidariamente responsables por la totalidad de las obligaciones contraídas las cuales serán indivisibles, lo que deberá constar en el contrato constitutivo de dicho consorcio.

La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo el pago, será efectuada exclusivamente con el miembro responsable. Dicho miembro será quien ingresará la oferta en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y facturará el objeto de la licitación.

Todas las empresas que conformen el Consorcio deberán estar inscriptas en RUPE.

El adjudicatario dispondrá de un **plazo de 20 (veinte) días hábiles** a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición del documento constitutivo del consorcio publicado e inscripto. En caso de incumplimiento no justificado, OPP podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación o desistir del llamado.

## 7. SUBCONTRATOS

Definiciones

**Subcontratista:** quien provee un producto o servicio al proveedor.

**Contratista:** se refiere al adjudicatario.

**Comitente:** se refiere a OPP.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad del objeto de la licitación.

El contratista no podrá subcontratar parte alguna del objeto de la licitación, sin previa aprobación del comitente.

Para la presentación de un subcontratista se deberá acreditar que el mismo posee experiencia para la parte del objeto licitado que se subcontratará.

A su vez, cabe destacar que los antecedentes y experiencia del subcontratado no serán tomados en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del oferente.

El contratista será responsable ante el comitente por los trabajos o suministros realizados por sus subcontratistas y por los actos y omisiones de los mismos, así como por los de personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

No existe relación contractual directa entre el comitente y los subcontratistas, no obstante, el contratista comprometerá a los subcontratistas a los términos generales del contrato y especificaciones aplicables al objeto de la licitación contratado.

## 8. APERTURA DE OFERTAS

La apertura electrónica de la Licitación Abreviada N° 10003/18 se realizará:

Lugar	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
Fecha	Miércoles 15 de agosto de 2018
Hora	15:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

La comunicación de publicación del acta se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será

obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de la apertura, las ofertas quedarán accesibles para OPP y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando OPP solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico: [licitaciones@opp.gub.uy](mailto:licitaciones@opp.gub.uy) y remitidas por OPP a todos los proveedores para su conocimiento.

## **9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde el día siguiente al de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El plazo establecido precedentemente podrá prorrogarse por períodos de 30 (treinta) días corridos, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante OPP, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

## **10. GARANTIAS**

En esta cuestión, regirá lo dispuesto en el Artículo 64 del TOCAF, con las siguientes puntualizaciones:

### **10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

De acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, no se exigirá esta garantía. En caso de incumplimiento en el mantenimiento de la oferta, se sancionará al oferente con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

### **10.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Una vez adjudicada la presente Licitación, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, toda vez que su propuesta supere el monto mínimo vigente para presentar esta garantía.

Este requisito deberá cumplirse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la Tesorería de OPP, Torre Ejecutiva Norte, Piso 5, Oficina 511, en el horario de 10:30 a 17:00 hs, de lunes a viernes.

No se presentarán garantías de fiel cumplimiento del contrato por aquellas ofertas inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada. En estos casos el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, así como de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las mismas, sin generar derecho a reclamación de ningún tipo.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se reserva el derecho de adjudicar un mínimo de 5 “proyectos” hasta un total de 30 “proyectos”, a uno o más oferentes. Sin perjuicio del máximo establecido de 30 proyectos, en caso de que los mismos sean adjudicados en su totalidad a una misma empresa, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se obliga a contratar un mínimo de 24 “proyectos” en total, no generando el derecho al cobro a favor del oferente que resulte adjudicatario por el saldo remanente.

Asimismo, el Programa Uruguay Integra de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se reserva el derecho de elegir en qué Localidades de los diversos Departamentos del País (especificados como guía para los oferentes en el punto 21 – Especificaciones Técnicas) y respecto de cuales “proyectos”, el adjudicatario o adjudicatarios colaborará/n con el desarrollo y monitoreo de los proyectos adjudicados a desarrollarse en el marco del Fondo “Cosas de Pueblo”.

## **12. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Se considera requisito de admisibilidad que el oferente se encuentre en estado de ingreso o activo en el RUPE de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013. Las ofertas que no cumpla con este requisito, serán rechazadas sin analizarse.

Asimismo, los oferentes deberán de presentar junto con sus ofertas el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) que se adjunta al presente, debidamente firmado. Para el caso de que se omita su presentación, el oferente contará con un plazo de 48 horas hábiles adicionales contado a partir de la fecha de apertura, para cumplir con dicho requisito. En caso de que no se cumpla con el plazo que viene de expresarse, las ofertas serán rechazadas sin analizarse.

## **13. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas presentadas por los proveedores que cumplan con los requisitos de admisibilidad y los establecidos en el presente pliego.

Se realizará la evaluación desde el punto de vista técnico y económico de acuerdo a la siguiente ponderación:

<b>Evaluación técnica</b>	<b>70%</b>
<b>Evaluación económica</b>	<b>30%</b>

**A) Evaluación Técnica:**

A efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta los antecedentes, la propuesta metodológica, la conformación del equipo técnico y el currículum de cada uno de los integrantes del mismo.

**Es obligación del oferente presentar toda la información necesaria para poder evaluar la oferta en base a los criterios que a continuación se detallan y no quedar descalificado.**

A los efectos de la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios técnicos:

Factor	Concepto	Puntaje máximo
A	Antecedentes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Antecedentes institucionales (hasta 10 puntos)</li><li>- Experiencia previa de la institución en proyectos similares (hasta 10 puntos)</li></ul>	20
B	Propuesta Metodológica: <ul style="list-style-type: none"><li>- Calidad global de la propuesta (hasta 15 puntos)</li><li>- Metodología y precisión de la propuesta (hasta 15 puntos)</li><li>- Cronograma, planificación y organización del trabajo (hasta 10 puntos)</li><li>- Cobertura, alcance y viabilidad territorial (hasta 10 puntos)</li></ul>	50
C	Conformación y currículum del equipo técnico: <ul style="list-style-type: none"><li>- Composición del equipo: se evaluará si los perfiles de los integrantes del equipo concuerdan con lo mínimo solicitado (hasta 15 puntos).</li><li>- Análisis de los CV de los integrantes del equipo (hasta 15 puntos)</li></ul>	30
Total		100

### **B) Evaluación Económica**

La evaluación económica se realizará para las ofertas que superen la evaluación técnica.

Se otorgará un puntaje igual a 100 a la propuesta económica de menor importe unitario. Para las restantes propuestas se aplicará la siguiente fórmula:  $P_p = 100 \times P_m / P_i$ ; en donde:

- $P_p$  es el puntaje obtenido por el precio de la propuesta considerada;
- $P_m$  es el precio unitario más bajo de las ofertas calificadas;
- $P_i$  es el precio unitario de la oferta en consideración.

### **C) Evaluación total de la oferta**

La calificación total será la suma ponderada de las calificaciones técnica y económica. La calificación de cada oferta será:

$$\text{Calificación oferta (i)} = 0,70 * \text{calificación técnica de (i)} + 0,30 * \text{calificación económica de (i)}$$

## **14. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS – PARAMÉTRICAS DE AJUSTES**

En la presente Licitación no se aceptará fórmula paramétrica de ajuste de precios.

En caso de que el oferente presente una fórmula paramétrica ésta no será tenida en cuenta.

## **15. CONDICIONES DE ENTREGA**

Los plazos de entrega se establecen en el numeral 21 “Especificaciones Técnicas” dentro del apartado 5 “Informes y productos esperados”.

## 16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

### A) Forma de pago:

El pago se realizará a través de crédito SIIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación a partir de la presentación de cada factura debidamente conformada por OPP.

### B) Condiciones de pago:

El/Los adjudicatario/s presentará/n ante OPP una factura por cada producto entregado.

Las condiciones de pago están establecidas en el numeral 21 “Especificaciones Técnicas” dentro del apartado 5 “Plazo y forma de pago”.

**NOTA: en caso que el oferente determine una forma y/o condiciones de pago diferentes a las establecidas en el presente Pliego quedará DESCALIFICADO.**

## 17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## 18. RESCISIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá rescindir unilateralmente, sin necesidad de preaviso alguno, la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si correspondiere, o el pago de la multa establecida en el presente Pliego.



## **19. CONFIDENCIALIDAD**

Las ofertas con información confidencial o reservada (total o parcialmente), serán admitidas con la condición de que los elementos que sean valorados a los efectos de la elaboración del orden de prelación, serán puestos en conocimiento de los demás oferentes, ya sea en la instancia de la vista del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación y/o al momento de la Adjudicación respectiva.

Se considera información confidencial aquella que se encuentre contemplada en la Ley N° 18.831 y sus modificativas, así como en los decretos correspondientes, y toda otra normativa aplicable.

En caso de presentarse información confidencial, la misma debe presentarse en forma separada del resto de la oferta (en un archivo adjunto distinto de la oferta pública), identificándose como “Información Confidencial”. Además el oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese.

No se considerarán confidenciales: los precios, las descripciones de los bienes o servicios ofertados, ni las condiciones generales de la oferta.

## **20. NOTIFICACIONES**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizará todas las notificaciones desde el correo electrónico [licitaciones@opp.gub.uy](mailto:licitaciones@opp.gub.uy), remitiéndose a los correos electrónicos de los oferentes estipulados en el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) y/o a la dirección electrónica previamente registrada por los mismos en RUPE.

## **21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1) Antecedentes Institucionales**

El Programa Uruguay Integra, de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), busca promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país. Desde sus inicios (2008) Uruguay Integra ha promovido el avance de la descentralización y el desarrollo con equidad a través del impulso a proyectos de cohesión social y territorial con gobiernos departamentales, gobiernos municipales, ministerios, y actores de la sociedad civil, quienes han

participado como socios activos de los proyectos ejecutados; a las que se agregan otras actividades de generación de información (Observatorio Territorio Uruguay<sup>1</sup>), formación y sensibilización. El Programa ha sido financiado en forma combinada por la Unión Europea y presupuesto del Gobierno Nacional.

La próxima etapa de Uruguay Integra (2015-2020) busca promover desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país

Los objetivos específicos son:

1. Potenciar el desarrollo institucional de los Municipios y su capacidad de implementar iniciativas de base territorial
2. Contribuir a la reducción de disparidades territoriales en zonas urbano-rurales del Uruguay
3. Generar información, investigación y evaluación como insumo para el diseño e implementación de políticas con mirada territorial.

## **2) Breve descripción del proyecto**

El Fondo Cosas de Pueblo tiene como objetivo potenciar la identidad, la cultura y el patrimonio de los pobladores de pequeñas localidades del país.

Como antecedentes el Fondo Cosas de Pueblo se desarrolló en tres fases, la primera desde el año 2008 al 2011 alcanzando a diez localidades del interior del país de menos de 3.000 habitantes y desarrollando un trabajo de campo directo con ejecución central desde OPP. La segunda fase se implementó de 2013 a 2015 en un formato de fondo concursable apoyando 14 proyectos en localidades de menos de 3.000 habitantes. La tercera se está implementando entre 2017 y 2018, para localidades de menos de 1.000 habitantes en los departamentos de Río Negro y Paysandú, apoyando 15 propuestas.

La implementación de proyectos con organizaciones sociales que estimulen la identidad y sentido de pertenencia local aportan directamente a la Agenda 2030. En setiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se acordó a nivel mundial la Agenda 2030 de

---

<sup>1</sup> El sitio web del Observatorio Territorio Uruguay es: [www.otu.opp.gub.uy](http://www.otu.opp.gub.uy)

Desarrollo Sostenible. Esto implica la adopción de un conjunto de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y poner freno al cambio climático, con el horizonte 2030. En Uruguay, según resolución presidencial de diciembre 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el organismo encargado del Monitoreo y articulación de las políticas públicas y elaboración de Informes de Seguimiento sobre la temática de los ODS; junto con el Instituto Nacional de Estadísticas para elaboración de indicadores y apoyo en el relevamiento de indicadores de los distintos organismos; y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional para el seguimiento de las actividades de cooperación en el marco de los ODS.

Durante el 2018 se implementará una nueva fase del fondo, llegando a localidades de entre 1000 y 2000 habitantes de todo el país. Los objetivos de esta nueva fase de Cosas de Pueblo consisten en Promover iniciativas que potencien la cultura e identidad local; fortalecer la participación social y comunitaria en zonas urbano-rurales; promover la asociación entre organizaciones de la sociedad civil en torno a iniciativas comunitarias. La implementación del fondo tendrá dos fases, una primera fase de diseño de 3 meses y luego una fase de implementación de las acciones de 12 meses. Cada proyecto tendrá un monto máximo asignado de 500.000 pesos.

A continuación se enumeran para guía de los oferentes, localidades en las cuales se podrán desarrollar los diversos proyectos. Este listado no implica obligación alguna para la Administración de desarrollar en dichas localidades los proyectos, ni que los proyectos adjudicados a una o más empresas deban desarrollarse en las mismas. Los proyectos podrán localizarse en cualquier punto del territorio nacional.

Departamento de Artigas: Pintadito y Sequeira.

Departamento de Durazno: La Paloma, Blanquillo, Centenario y Santa Bernardina.

Departamento de Florida: Cardal, 25 de Agosto, 25 de Mayo, Alejandro Gallinal y Nico Pérez.

Departamento de Lavalleja: Mariscala.

Departamento de Paysandú: San Félix.

Departamento de Rocha: Cebollatí y Velázquez.

Departamento de San José: Puntas de Valdez y Rafael Peraza.

Departamento de Soriano: Villa Soriano.

Departamento de Tacuarembó: Curtina y Toscas de Caraguatá.

Departamento de Treinta y Tres: Gral. Enrique Martínez (La Charqueada), Villa Sara y Cerro Chato.

### 3) Objeto y especificaciones del llamado

Esta licitación tiene como objeto contratar una institución especialista en la temática que apoye técnicamente a Uruguay Integra en la implementación de proyectos seleccionados en el marco del Fondo de Cosas de Pueblo. Específicamente implicará acompañar a organizaciones locales, comisiones de apoyo, asociaciones civiles, ONG's, etc. para el diseño y seguimiento de los proyectos a ejecutarse.

Las actividades que el o los adjudicatarios deberá/n realizar son:

a. **Plan de trabajo y metodología específica de intervención.** Ajuste de la estrategia y precisión de la metodología de trabajo global. Documento que incluye un detalle del enfoque, un desarrollo conceptual sobre el que se basa el diseño general, y los contenidos que se trabajarán ajustados en función de cada realidad local. Este producto, debe incluir el material de base que oriente el trabajo técnico que se desarrolle en los territorios y que se utilice para la sensibilización, capacitación de los recursos humanos involucrados y seguimiento de los proyectos.

b. **Diseño participativo de los proyectos de Cosas de Pueblo.** Implicará al menos dos instancias de trabajo en cada uno de los proyectos adjudicados:

- Un taller de presentación a la comunidad (convocatoria abierta) de tres horas de duración, del perfil seleccionado como instancia para retroalimentar la propuesta y promover la participación local. El o los adjudicatarios se hará cargo de identificar actores relevantes, convocar, ejecutar el taller, logística general (local, catering), relatoría, sistematizaciones.
- Dos instancias de trabajo entre el equipo técnico y las organizaciones sociales que liderarán las intervenciones.

- c. **Proyectos Diseñados:** Cada iniciativa deberá contar con un proyecto diseñado entre las instituciones locales y el o los adjudicatarios –de los proyectos seleccionados previamente- que contenga: objetivos, actividades, acciones, resultados, modelo de gestión, cronograma y un presupuesto asociado. La responsabilidad final de la redacción del proyecto estará en manos de las organizaciones sociales locales pero el o los adjudicatarios deberán apoyar en su redacción.
  
- d. **Asistencia y acompañamiento de la implementación de las propuestas:** Supone una visita técnica mensual de cada uno de los proyectos elaborados, un reporte de vista al equipo de Uruguay Integra, así como un informe final de todo el proceso. Se espera una presencia activa del adjudicatario o adjudicatarios en cada una de las localidades con el fin de potenciar la participación comunitaria en torno a los productos definidos en el marco del proyecto. Durante la fase de acompañamiento de los proyectos se espera que se articule y fortalezca la red de organizaciones locales.
  
- e. **Presentación e informe de sistematización final.** Sistematización de cada uno de los proyectos implementados, con fotografías en alta calidad para luego ser utilizadas en publicación. En forma adicional se debe realizar un informe agregado de todo el ciclo vinculado con la consultoría. Deberá incluir una Instancia de presentación por parte de o los adjudicatarios al equipo de Uruguay Integra.

#### **4) Productos y cronograma de entrega**

La duración total de la contratación será de 15 meses.

Todos los productos entregados por el adjudicatario o los adjudicatarios deberán ser aprobados por el Programa Uruguay Integra dentro de los diez días hábiles desde su entrega. En caso de ser observados, el/los adjudicatarios tendrán un plazo de 10 días corridos para efectuar las correcciones. En ese caso, el producto deberá de ser nuevamente aprobado por Uruguay Integra en un plazo de diez días corridos desde su entrega.

Los productos que deberán entregar el adjudicatario o los adjudicatarios y los plazos de entrega serán los siguientes:

Nº	PRODUCTOS	PLAZO
1	Documento con el plan de trabajo y metodología específica de intervención	15 días corridos a partir de la notificación de la resolución de adjudicación
2	Informes de los talleres en diseño participativo de los proyectos de Cosas de Pueblo	60 días corridos a partir a partir de la notificación de la resolución de adjudicación
3	Documento de los proyectos diseñados	70 días corridos a partir de la notificación de la resolución de adjudicación
4	Memos mensuales de visitas a los proyectos	5 días corridos desde cada visita mensual
5	Informe cada cuatro meses de asistencia y acompañamiento de la implementación de las propuestas	15 días corridos a partir de vencido cada cuatrimestres contado a partir de la notificación de la resolución de adjudicación
6	Presentación e informe de sistematización final	60 días corridos desde la solicitud del producto por el contratante – Uruguay Integra, realizada al correo electrónico que luce en el RUPE

### 5) Cronograma de pagos

El cronograma de pagos será el siguiente:

- Primer pago contra aprobación del producto 1 (40%).
- Segundo pago contra la aprobación del producto 3 (20%).
- Tercer pago contra aprobación del producto 5 - segundo informe cuatrimestral (20%)
- Cuarto pago contra aprobación del producto 6 (20%).

#### **6) Antecedentes del equipo consultor de los oferentes**

Se espera que la Consultoría esté integrada por un equipo interdisciplinario cuyos técnicos/as tengan probada experiencia y especialización en elaboración de proyectos, gestión cultural, metodologías participativas, desarrollo local, planificación estratégica y políticas públicas. Además se priorizará la experiencia concreta con actores locales y sociedad civil.

Se espera que dentro del equipo de consultores se identifiquen perfiles profesionales en las siguientes áreas:

- Planificación participativa
- Dinámicas grupales, metodologías participativas
- Diseño y gestión de proyectos culturales
- Sistematización y diseño de materiales didácticos y de difusión
- Articulación y coordinación interinstitucional
- Metodologías de participación ciudadana.
- Seguimiento y planificación de proyectos.

**En el desarrollo de su trabajo el o los adjudicatarios DEBERÁN interactuar con el Equipo de Uruguay Integra para coordinar las acciones en el marco de la estrategia del Programa.**

## 22. \_ANEXOS

### Anexo I: Formulario de Identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación: [Ingresar el objeto que figura en el Pliego]

#### DATOS DEL OFERENTE

Razón Social \_\_\_\_\_

Nombre Comercial \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

#### CALIDAD DEL OFERENTE

Responsable principal y final de la oferta

Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

#### DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas \_\_\_\_\_



## **Anexo II—Recomendaciones sobre la oferta en línea Compras Estatales**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598)2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. .Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. .Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet,

caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema.

La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y para los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para OPP.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy)